



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-62664428--APN-DDYGD#MCT CyT CONTRA EL HAMBRE

VISTO el EX-2020-62664428--APN-DDYGD#MCT, la RESOL-2020-341-APN-MCT de fecha 15 de octubre de 2020 y su rectificatoria RESOL-2020-440-APN-MCT de fecha 11 de diciembre de 2020, la RESOL-2021-40-APN-MCT de fecha 3 de febrero de 2021 y su rectificatoria RESOL-2021-167-APN-MCT de fecha 15 de marzo de 2021, todas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2020-341-APN-MCT se creó el “PROGRAMA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE”, el cual funciona bajo la órbita de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA de este Ministerio.

Que entre los objetivos principales del citado Programa, se encuentra el de promover la incorporación de las capacidades del sistema científico y tecnológico al fortalecimiento de políticas públicas contra la pobreza, el hambre y la malnutrición en todo el territorio nacional.

Que en tal sentido, se busca impulsar y fortalecer la integración del conocimiento y de los desarrollos tecnológicos y sociales vinculados a soluciones para el acceso a la alimentación, a la planificación nacional y local de las acciones comprendidas en el Plan Nacional “Argentina contra el Hambre”, las cuales apuntan a dar respuesta a problemáticas como la malnutrición infantil, la emergencia alimentaria, la vulnerabilidad socio-ambiental y el acceso y la calidad del agua.

Que en concordancia con lo expuesto, la Convocatoria impulsada en el marco del “PROGRAMA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE” ha contemplado TRES (3) modalidades temáticas: A) Tecnología y producción de alimentos; B) Tecnología para acceso al agua y saneamiento y C) Proyectos de investigación y desarrollo orientados.

Que con fecha 21 de diciembre de 2020 se procedió al cierre de la convocatoria, habiéndose presentado a la misma CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (461) proyectos, listados en el IF-2021-43684014-APN-DNPRF#MCT.

Que los proyectos fueron sometidos al proceso de admisibilidad y elegibilidad, considerándose los aspectos formales de las presentaciones y el criterio de asociación directa de los mismos con los objetivos de la Convocatoria.

Que la Comisión Asesora del “PROGRAMA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE” elaboró recomendaciones sobre la consistencia integral de las propuestas y su pertinencia desde el punto de vista de la adecuación a los objetivos del Programa.

Que es dable destacar que, debido al volumen de presentaciones, la citada Comisión trabajo subdividida de acuerdo a la experticia y conocimiento de sus integrantes en TRES (3) Subcomisiones: A) Tecnología y producción de alimentos; B) Tecnología para acceso al agua y saneamiento y C) Proyectos de investigación y desarrollo orientados, logrando de este modo tratar en tiempo y forma todos los proyectos presentados.

Que los proyectos admitidos fueron evaluados por al menos dos expertos, siendo posteriormente las evaluaciones consensuadas por el pleno de las distintas Subcomisiones, quedando el trabajo plasmado en las correspondientes actas.

Que, asimismo, se llevó a cabo una instancia de valoración institucional y de referentes de organismos nacionales e internacionales, entre los cuales estuvieron presentes el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Consejo

Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), entre otros, realizándose de la misma forma, una valoración de las jurisdicciones provinciales.

Que finalmente, en función de los objetivos y prioridades de la convocatoria y según las recomendaciones de calidad, factibilidad e impacto, se procedió a la selección de los proyectos a financiar con el objetivo último de fortalecer el Plan Nacional “Argentina contra el Hambre”.

Que la documentación correspondiente a las presentaciones de esta convocatoria se encuentran a resguardo de esta Subsecretaria a disposición de quien lo requiera.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Dcto. 438/92), y sus modificatorios, los Decretos N° 7/2019 y 18/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárense no admitidos en la presente Convocatoria del “PROGRAMA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE”, los proyectos listados en el ANEXO I (IF-2021-43786826-APN-SSCI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Declárense no elegibles en la Convocatoria del “PROGRAMA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE”, los proyectos listados en el ANEXO II (IF-2021-43786296-APN-SSCI#MCT) que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese financiamiento en el marco de la Convocatoria del “PROGRAMA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE”, a los proyectos listados en el ANEXO IV (IF-2021-43786115-APN-SSCI#MCT) del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Declárense no seleccionados en la Convocatoria del “PROGRAMA CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE”, los proyectos listados en el ANEXO III (IF-2021-43786531-APN-SSCI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase que los gastos que demande la presente medida serán atendidos con las partidas presupuestarias pertinentes, y con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, notifíquese a los interesados a través de la página Web del Ministerio, comuníquese a la UNIDAD MINISTRO, y cumplido, archívese.